

BASES DE LA PROMOCIÓN
“**El SAHNE-NUSS más grande de la historia**”

En Santiago de Chile, a 19 de julio de 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N°90.703.000-8, representada para estos efectos por don Gian Paolo Raineri, gerente Confites & CMB Nestlé, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título “El SAHNE-NUSS más grande de la historia” (en adelante la “**Promoción**”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “**Bases**”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida dentro de Chile Continental.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre el **19 de julio y el 31 de diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar personas naturales, chilenas o extranjeras, mayores de 18 años, que cuenten con cédula de identidad válidamente emitida en Chile o pasaporte vigente de su país de origen.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar se debe comprar un SAHNE-NUSS de 250 gr o 140 gr (en adelante, indistintamente, referido como el “**Producto**” o los “**Productos**”), en los supermercados y almacenes adheridos a la Promoción. Existirán en total 100 Productos los que en forma aleatoria contendrán en su interior un ticket premiado con el “**Sahne Nuss más grande de la historia**” (en adelante, el “**Ticket**”). Cada Ticket contará con un código único que será requerido para canjear el premio de la Promoción. Este Producto con el Ticket en su interior no podrá ser identificable al momento de la compra, dado que para encontrarlo se debe abrir el Producto.

Es un elemento esencial de la Promoción que los participantes que hayan **encontrado un Ticket lo conserven en buen estado para la entrega del Premio**, ya que será necesario para su validación como ganador.

Una vez que el Ticket sea encontrado por un participante, este tendrá dos alternativas para su validación como ganador:

1. Escanear el código QR que estará en el Ticket; o
2. Ir a la URL <https://www.recetasnestle.cl/tabletagigante>

En ambas alternativas el participante será direccionado a una plataforma con un formulario en donde deberá completar todos los datos requeridos (nombre completo, RUT, correo electrónico, teléfono y código alfanumérico del Ticket). La falta de cualquiera de los datos requeridos invalidará la participación.

Este formulario debe completarse dentro del plazo de vigencia de la Promoción, esto es hasta el 31 de diciembre de 2024.

En caso de que cualquiera de las dos alternativas para participar fallare, el Participante podrá contactarse al 800 213006 o al correo ServiciosalConsumidor@cl.Nestle.com para informar dicha

falla. Servicios al Consumidor podrá verificar si la falla es puntual con el participante o se debe a un error de sistema e informarlo.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia de que esta Promoción contempla entregar 100 premios a 100 ganadores (un premio a cada uno de los ganadores), según el siguiente detalle:

- **Una (1) barra del SAHNE-NUSS más grande de la historia**, que consta de una barra de chocolate de edición limitada de aproximadamente **4,5 kilogramos** con la clásica receta de SAHNE-NUSS y fabricada únicamente para esta promoción (en adelante, el “Premio”).

Se deja constancia de que el Premio en esta Promoción no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco es endosable a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del concurso.

SEXTO: Definición de ganadores.

Podrán resultar ganadores del Premio todas aquellas personas singularizadas en el párrafo Tercero de estas bases, participantes de esta Promoción quienes encuentren uno de los 100 Tickets premiados al interior de los Productos participantes, singularizados en el párrafo Quinto precedente, y que logren ser correctamente validados como ganadores por Nestlé o por quien este designe, según lo que se señala a continuación.

SÉPTIMO: Notificación y validación los ganadores.

Una vez completado el formulario referido en la cláusula cuarta (Mecánica), Nestlé desde la casilla de correos serviciosalconsumidor@cl.nestle.com le enviará un correo electrónico al ganador a la dirección que este hubiera indicado en el formulario. El correo electrónico enviado desde Nestlé incluirá tres solicitudes, de acuerdo con lo que se indica a continuación, y el ganador deberá responder a este correo dentro de los **10 días siguientes** desde recibido:

- (i) Enviar una copia del Anexo I de Participación y Aceptación de Premio, singularizado en la cláusula décima más adelante y que se agrega al final de estas Bases, con los datos requeridos, y firmado;
- (ii) Enviar una fotografía clara por ambos lados de su cédula de identidad para verificar que es la misma ingresada en la plataforma de registro del ganador, la cual también servirá como comprobante también de la mayoría de edad del ganador; y
- (iii) Enviar una fotografía clara del Ticket y su código alfanumérico para corroborar que este sea válido y que no haya sido canjeado previamente. Se entiende por clara una imagen que refleje de manera fidedigna, sin efectos borrosos o manipulación digital, la totalidad del Ticket y su código.

Cualquier duda puedes contactarte con Servicios al consumidor de Nestlé, al 899 213 006. Recibida el correo en respuesta por Nestlé o por quien este designe, se escribirá al participante al mismo correo, confirmando su validación como ganador, en caso de proceder.

Si el participante con el Ticket no cumple con esto en la forma señalada y dentro de plazo, entonces no podrá ser validado como ganador y se entenderá que queda fuera de concurso. En tal caso el participante no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni exigir la entrega del Premio ni del valor del Premio, toda vez que se contienen las condiciones para cobrarlo explícitamente en estas

bases. Será responsabilidad de cada ganador el ingreso correcto de datos para su posterior contacto. Nestlé no se hace responsable de los problemas que surjan al contactar a los participantes o para entregar el premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del ganador.

Se deja expresa constancia de que Nestlé podría solicitar la entrega física del Ticket para su validación, por lo que es fundamental que los **ganadores conserven en buen estado dicho Ticket**, sin daño en la lectura de su código, sin indicios de modificación, manipulación u otro que pudiera inducir a sospecha de código no válido o incorrecto.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez confirmado el ganador como tal después de haber cumplido los requisitos detallados en el párrafo Séptimo, el Premio será despachado al domicilio indicado por el ganador, que debe ser dentro de Chile Continental, dentro de los **20 días siguientes luego de validado el ganador mediante correo electrónico por Nestlé**, mediante servicio de encomienda disponible al momento del envío.

En el caso de que en el domicilio no se encuentre el Ganador ni ninguna persona mayor de edad disponible para recibir el Premio, se realizarán 2 (dos) intentos más de entrega en días y horarios diferentes. En caso de que no sea posible entregar el Premio en el domicilio después de los 3 intentos en total, se entenderá el Premio como renunciado y se entenderá que el Ganador no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé ni exigir la entrega del valor del Premio.

Ni Nestlé ni ninguna de sus partes involucradas en esta Promoción serán responsables de los problemas que surjan en las notificaciones o contactos producto de la entrega de datos erróneos o falsos, así como tampoco durante el proceso de entrega del Premio por ausencia en el domicilio de despacho o falta de un adulto mayor de edad para recibirlo. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del ganador del Premio.

Se deja constancia de que **cualquier Ticket encontrado después de finalizada la Promoción, esto es, después del 31 de diciembre de 2024, no dará derecho a recibir el Premio**, ya que se entenderá por finalizado el periodo de dicha Promoción.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente o consumidor.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada Premio se suscribirá por el respectivo ganador una declaración de Aceptación de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de las mismas para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el Premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de

comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir suplevia aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en el [Facebook de Sahne Nuss Chile](#). NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del [Instagram de Sahne Nuss Chile](#). Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y las empresas relacionadas con estas Bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante y/o Ganador, el titular de la información proveída durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:

Gian Raineri

5923CEA5E4664D0

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Gian Paolo Raineri

DocuSigned by:

Blanca Dominguez

CB3A35B17A02495...

ANEXO I PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el Premio del concurso "**El SAHNE-NUSS más grande de la historia**" (en adelante, la "Promoción"). En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor del premio consistente en **El SAHNE-NUSS más grande de la historia de 4,5 kilogramos aproximadamente**. En este acto acepto dicho Premio, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte de este.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de

imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo de la Promoción fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el Premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 202_.

Nombre del premiado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Documento de Identidad N° _____ (adjuntar copia por ambos lados)

Firma del premiado: _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.